I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sexta Administración

ACTA CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO COMUNAL

En Cerrillos, a 7 días del mes de julio de 2016 y siendo las 16:29 horas, se reunió el Concejo Comunal de Cerrillos con la presencia del alcalde y presidente don Arturo Aguirre Gacitúa y de los señores y señoritas concejales/as don Guillermo Reeves Iriarte, don Juan de Dios Jiménez Retamal, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Cecilia Foncea Astudillo, doña Orfilia Castro Tobar y don Felipe Martínez Calderón. Asistió en su calidad de ministro de fe, la secretaria municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Asistieron además, el Director Jurídico don Daniel Caro Acevedo y en calidad de invitado el Pastor Néstor Bunster, Presidente del Consejo Pastoral.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de Antecedentes según artículo 8° de la Ley N°18.695 O.C.M. y otros documentos.

La Secretaria Municipal señora Ulloa Chacón, hizo entrega al Concejo Municipal del Ord. N°400/693/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa de las contrataciones directas de servicios con terceros entre el 22 y el 29 de junio del año en curso; del Memorándum N°600/861/2016 de la Secplan, que propone modificaciones al presupuesto municipal; del Ord. N°800/697/2016 de la Dirección de Obras Municipales, que atiende presentación de la concejala señorita Figueroa Garrido sobre revisión de ubicación de letrero publicitario emplazado en calle Arturo Prat con Colo Colo; de los Memorándums N°600/837/2016 y N°600/849/2016 de la Secplan, que informan a la concejala señorita Figueroa Garrido, sobre proyecto de reparación de baños y camarines en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo y sobre la ubicación de luminarias contempladas en el proyecto denominado "Reposición de Luminarias en la Vía Pública", respectivamente. Copia de los mencionados documentos se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta, con excepción de aquellos que requieren pronunciamiento de esta Cuerpo Colegiado, los que se anexarán en el acto en que dicho acto administrativo se produzca.

2. Cuenta del Alcalde

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, señaló que se le ha estado haciendo seguimiento cercano a todo el proceso de la reincorporación de la zona de Ciudad Parque Bicentenario, que la modificación del plano regulador intercomunal ya fue presentada a la Contraloría General de la República quien formuló algunas observaciones y que están muy interesados, lo mismo que los Comités de Viviendas que están organizados, quienes necesitan información adecuada para que todos los antecedentes sean entregados efectivamente y no se preste para confusiones. Que sostuvo una reunión con presencia de la Ministra de Vivienda, el Seremi de Vivienda, el Director de Serviu y dirigentes de los Comités de Vivienda, para estudiar, entre otros, el estado de avance de este proceso de modificación del plan regulador y todo indica, según la Ministra, que las

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

observaciones debieran ser subsanadas al breve plazo, desechando así todos los rumores intencionados o no, producto de la ignorancia de algunos, que afirmaban que este proyecto había sido rechazado por la Contraloría, por lo tanto, Ciudad Parque Bicentenario no se iba a realizar. Agregó que nada eso es cierto y las observaciones realizadas no son de gran complejidad, son subsanables y por lo tanto se espera que prontamente se haga entrega de la información, la que será compartida con los vecinos, para lo que fue invitada la Ministra a reunirse con la comunidad para informar. Que el protocolo de acuerdo que se firmó con estas autoridades en torno al compromiso que el 12% de las viviendas que se construirán en ese sector, cerca de 2000 serán viviendas sociales destinadas mayoritariamente a las familias de Cerrillos, sigue absolutamente vigente por parte del Gobierno y no hay ningún elemento que altere ese hecho. Que respecto a la situación de la parcela 52, existe una alta probabilidad de encontrar una solución definitiva a las familias que hacen parte del Comité, porque no son todas, probablemente Serviu les adjudique una vivienda en una comuna de Santiago, a alrededor de 14 a 15 familias. Que el proyecto Ciudad Parque sigue avanzando en su diseño teórico, al menos y hay algunas propuestas para avizorar, una vez subsanadas las observaciones, de iniciar proyectos con viviendas sociales y viviendas destinadas a la clase media con subsidio y con deuda, dando finalmente, los agradecimientos respectivos, comprometiéndose a que, una vez los hechos ocurran, los compartirá con el Concejo Municipal a fin de disponer de los pasos rápidos que se darán en relación a los Comités de Vivienda.

Luego informó que el Ministerio de la Cultura realizó una invitación a Directores y profesores de artes de escuelas municipales y particulares subvencionadas, para presentar el Museo de Artes, que se inaugurará en septiembre próximo, de alto nivel estético, concebido como un laboratorio de investigación y de acciones destinadas a potenciar las capacidades artísticas de los niños de Cerrillos.

Finalmente, se refirió al Convenio a suscribir con el Ministerio de Transportes para la ejecución de un Plan de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Tipo Transantiago Desplegada en los Puntos de Parada Pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano, que viene a dar una solución a un problema existente la comuna.

La discusión se centró en el tema de la ciudad Parque Bicentenario.

3. Renovación del Rol Comunal de Patentes de Alcoholes, 2° Semestre de 2016

a) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal, para su discusión, la propuesta de renovar el rol comunal de patentes de alcoholes, de las distintas Categorías, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016, cuyo listado se encuentra contenido en el Ord. N°404/206/2016 del Departamento de Patentes Comerciales, además de caducar la patente de alcoholes rol 400662, Categoría P, a requerimiento del contribuyente y la rol 400729, Categoría Q, la que no obstante ha presentado la documentación habilitante, los vecinos han presentado reclamos y denuncias en este municipio por su funcionamiento, acompañando el requerimiento de pronunciamiento de las

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Juntas de Vecinos, la que en su mayoría no dieron respuesta. Los referidos documentos se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Se le dio la palabra a la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales, doña María Paz Bustamante Zúñiga, quien fundamentó ante el Concejo Municipal la propuesta en tabla.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, manifestó que presenta la propuesta de no renovación de la patente de alcoholes rol 400729, en base a que se ha generado la situación de peligro real, producto del impacto del funcionamiento de este comercio. Era un establecimiento que a las 4, 5 de la mañana cerraba sus puertas y miles de personas, algunas con ingesta de alcohol u otras sustancias, salían de esa discoteca en un barrio residencial, provocando actos de violencia, de ruidos, golpizas, hurtos de todo tipo. Estas riñas callejeras, esta situación de ingobernabilidad provocó y provoca un impacto de inestabilidad profunda en el sector, balas, tiros, violencia. Naturalmente los vecinos estuvieron presentes en el Concejo haciéndolo parte de la situación, se afirmó la presencia policial, seguridad ciudadana, apoyo y refuerzo de la PDI, sin embargo esta situación no cambió sustantivamente. Luego este Concejo y por mayoría de votos, aprobó reducir el horario de funcionamiento de esta discoteca, con la esperanza de aportar a la seguridad, la integridad de la vida de las personas que habitan el sector. Todos estos hechos han sido expuestos por los medios de la prensa nacional, por los canales de televisión y hay consenso de todo el mundo con respecto a lo señalado. El señor Intendente también visitó la zona y pudo constatar con vecinos y vecinas lo complicado de la situación. El municipio entregó todos los antecedentes disponibles al intendente y le ha solicitado la clausura del establecimiento hace pocos días atrás y se ha constatado que con fecha 12 de julio se hizo una actividad, de día, destinada a adolescentes, que culminó al anochecer con una pequeña, una joven, apuñalada, se debatió entre la vida y la muerte durante muchos días y por lo tanto se ha llegado a la constatación ya categórica, definitiva, que la vida, la integridad física de los vecinos del sector y también de los propios usuarios de este establecimiento está en riesgo y frente a eso el municipio, como órgano del estado que tiene que precaver la integridad física de sus habitantes, debe pronunciarse al respecto. En consecuencia, atendiendo este derecho sublime, que es el derecho a la vida, la integridad física, es que hace la propuesta de no renovar esta patente de alcoholes. 400729.

Luego, la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales, señora Bustamante Zúñiga, dio respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales. Lo mismo hizo el asesor jurídico señor Caro Acevedo, quien también se refirió al oficio emitido por el Comisario de la 34° Comisaria Vista Alegre de la Prefectura Santiago Rinconada de Carabineros de Chile don Emilio José Teixidor Araya, en respuesta a la I. Corte de Apelaciones de Santiago, en relación a la cantidad de denuncias y/o reclamos existentes vinculados con la discoteca Kingdom, ubicada en zona del Parque Cerrillos, en Recurso de Protección N°29306-2016 y del dictamen N°70.762 de 2014 de la Contraloría General de la República. Fotocopia de los mencionados documentos se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Luego de ser ampliamente discutido el tema, el alcalde señor Aguirre Gacitúa lo sometió a votación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Sexta Administración

ACUERDO N°834

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la renovación para el segundo semestre del presente año, esto es, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016, del rol comunal de patentes de alcoholes presentadas mediante Ord. N°404/206/2016 del Departamento de Patentes Comerciales, con excepción del rol 400662, Categoría P, que se ordenó su caducidad y la no renovación de la patente de alcoholes rol 400729, Categoría O, ubicada en Av. Aeropuerto N°7801 de esta comuna, de propiedad de Parrilladas Macul Ltda.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Mi apoyo a la propuesta específicamente en cuanto a la no renovación de dos patentes de alcoholes, la 400662, puesto que acá que nos dijo por la encargada de Patentes es que fue a petición de los propios dueños de esa patente y en el caso de la patente 400729 que corresponde a Parrilladas Macul, el apoyo a la no renovación de esta patente, es en base a las facultades que nos da la ley orgánica de municipalidades en cuanto a que podemos no renovar una patente siempre y cuando tengamos fundamentos basados en cosas concretas y en este caso específico, ante las reiteradas denuncias de los vecinos del sector que después se plasma en el informe de don Emilio José Teixidor Araya Comisario de la 34° Comisaria hace llegar a la Corte de Apelaciones de Santiago, señalando precisamente toda la problemática que esta discoteca ha creado en el sector, afectando gravemente la seguridad de los vecinos y a eso le agregamos un caso documentado de una agresión, después de este informe de Carabineros, a una menor que fue reiteradamente apuñalada colocando en riesgo su vida, por lo tanto está en grave riesgo la seguridad tanto de los jóvenes que concurren a ese lugar como específicamente de los vecinos del sector y de acuerdo a eso, y también el dictamen de Contraloría que nos señala que podemos no renovar siempre y cuando tengamos fundamentos, aquí en el dictamen 070762N14, por lo tanto en base a esos antecedentes es que yo apoyo la propuesta de no renovar la patente la 400729.

De la concejala señorita Figueroa Garrido: He rechazado la patente 400662 porque a solicitud del contribuyente y he rechazado la 400729 porque me faculta la ley para que yo apruebe o rechace, en virtud a lo siguiente: 1) solicitud de cierre de los vecinos del sector, denuncias hechas por los vecinos del sector en este Concejo, anteriormente, debido a serios incidentes ocurridos en el sector que les afectan a ellos directamente. Al informe de Carabineros y el dictamen de la Contraloría por un hecho similar, por diversos hechos graves acaecidos en el lugar y concretamente por el hecho que involucró a una menor de 15 años en un hecho delictivo grave, con riesgo de su vida y también por la exposición que tienen los jóvenes a diversos, consumo de diversas sustancias que por la edad y por lo que a ellos les puede afectar, siento que ahí están siendo vulnerados los derechos de los jóvenes al tener la posibilidad de, por concurrir a ese recinto, tener la posibilidad de acceder al consumo de sustancias que para ellos les afecta gravemente en su salud física y psíquica y porque esta municipalidad debe también velar porque los jóvenes vivan en los ambientes más sanos posible y se desarrollen ojala con todas las medidas de resguardo y de respaldo, es que creo que esta discoteca no debe funcionar en nuestra comuna y además por lo que expresó el director jurídico en este Concejo y por todas las razones que antes, cada vez que hemos tratado este tema ha salido de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

que es perjudicial tanto para nuestra comunidad, para el sector de portal oeste, así como también para jóvenes que concurren a este lugar.

Del concejal señor Reeves Iriarte: Apruebo el rol de patentes de alcohol con excepción de las patentes rol 400662 por solicitud del contribuyente y el rol 400729 por las siguientes razones: 1° por considerar que los argumentos dados por el alcalde son suficientes para pedir esta no aprobación de la patente rol 729 en el sentido de que afecta el derecho a la vida.

De la concejala señorita Foncea Astudillo: Apruebo la renovación de las patentes de alcohol y también rechazo la patente rol 400662 que el contribuyente así lo solicitó y la patente rol 400729 por lo expuesto tanto por el jurídico, la presentación hecha por el alcalde, el informe de Carabineros y porque de verdad no puede estar cumpliendo debido al problema que ha habido en el sector, un sector residencial donde se instaló y todavía en un bien nacional en un parque donde debieran vivir las familias, disfrutar, tener ahí un centro de eventos que lo único que ha causado es molestias a los vecinos del sector y además que la presentación que se nos hizo por la jefa subrogante de patentes comerciales también viene avalada por juntas de vecinos de organizaciones del sector y varias cartas de los vecinos reclamando esta situación, así que por eso es mi votación.

Del concejal señor Martínez Calderón: Yo rechacé la patente 400729 por los antecedentes que se dieron acá por parte de los, del director jurídico, de la jefa de patentes y los antecedentes en dos partes, de hecho y de derecho. Expuestos aquello es que rechazo.

De la concejala señorita Castro Tobar: Aprobé tal como lo señaló el acuerdo del alcalde, con el rechazo de la patente rol 400662, a petición de la empresa solicitante y la patente rol 400729 por razones vinculadas a seguridad de los residentes del sector, esto fundado en las solicitudes de los antecedentes informados por los dirigentes del sector encabezados por la señora Pilar Oyarce, también hay cartas de denuncias del señor Cesar Carballo, Silvia Sepúlveda y el señor Hernán Grandón, tenemos a la vista los antecedentes que se nos han entregado, también hemos sido testigos de los reportajes de televisión donde se da a conocer las agresiones con arma blanca a adolescentes que se reunieron en el sector, también está el informe emitido por la 34 Comisaria ingresado a la Corte de Apelaciones y en relación a la facultad que nos otorga la ley, hago, fundamento a mi rechazo a esta patente de alcohol.

Del alcalde señor Aguirre Gacitúa: Yo siento que, además de lo planteado inicialmente, yo siento que con esta votación viene a cerrarse un círculo de consensos y de convicciones frente a la lectura común que tenemos tanto municipio, vecinos, organizaciones sociales, fuerzas policiales, comunidad en relación al riesgo inminente que este proyecto comercial implica para nuestra comunidad. Estamos tomando una decisión que no es la que hubiésemos querido, que no apunta a otra cosa sino que a preservar la integración física de nuestros vecinos y ese es un deber primario de un Concejo Municipal responsable y yo diría también bastante valiente para tomar decisiones cuando correspondan (ininteligible) así que yo reitero mis fundamentos y también agradezco la unanimidad de este Concejo en este punto. Gracias.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

b) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de cambio de dirección de la Patente de Alcoholes Categoría A "Depósitos de Bebidas Alcohólicas", rol 400070, solicitada por la empresa Supermercados y Distribución Uno Market Ltda., trasladándola desde la calle San Juan N°7209 a Nueva La Rural N°3871, de esta comuna de Cerrillos, cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Ord. N°404/212/2016 del Departamento de Patentes Comerciales, acompañando entre otros documentos, el informe favorable de la Dirección Jurídica contenido en el Oficio N°1000/204/2016, el Informe de Zonificación de la Dirección de Obras Municipales N°271/2015 y el pronunciamiento favorable de la Junta de Vecinos Camino al Progreso, antecedentes que en fotocopia se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Expuso y fundamentó ante el Concejo Municipal la propuesta en tabla, la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales señora Bustamante Zúñiga, quien además dio respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales.

Luego de ser discutido el tema antes mencionado, el alcalde señor Aguirre Gacitúa lo sometió a votación.

ACUERDO N°835

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, el traslado de la patente de alcoholes rol 400070, Categoría A, desde calle San Juan N°7209 a calle Nueva La Rural N°3871 de esta comuna, de propiedad de Supermercados y Distribución Uno Market Ltda.

Fundamentos

De la concejala señorita Foncea Astudillo: La apruebo solamente porque viene respaldada con la carta del dirigente del sector donde dice que no hay ningún inconveniente en el traslado de la patente.

4. <u>Suscripción Contratos y/o Convenios</u>

a) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de autorizar que este Municipio suscriba el Convenio de Colaboración y Mandato para el "Plan de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Tipo Transantiago Desplegada en los Puntos de Parada Pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano" con la Subsecretaría de Transportes y el compromiso de aporte municipal de aproximadamente $30.000.000.- para su ejecución, equivalentes a un 7,5% de la inversión, a invertir entre los años 2017 y 2018, por exceder las 500 U.T.M. Fotocopia del mencionado convenio se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Expuso y fundamentó ante el Concejo Municipal la propuesta en tabla, el profesional de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos don Iván Valenzuela Aguilera, quien además, dio respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Luego de ser discutido el tema en tabla, el alcalde señor Aguirre Gacitúa lo sometió a votación.

ACUERDO N°836

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, que este Municipio suscriba el Convenio de Colaboración y Mandato para el "Plan de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Tipo Transantiago Desplegada en los Puntos de Parada Pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano" con la Subsecretaría de Transportes y el compromiso de aporte municipal de aproximadamente $30.000.000.- (treinta millones de pesos) para su ejecución.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Apruebo la propuesta de acuerdo al documento presentado.

Del concejal señor Reeves Iriarte: Apruebo si legalmente corresponde.

b) Se presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de autorizar la suscripción del contrato para el Servicio de Limpieza de Sumideros de Aguas Lluvias con Camión Agua Jet en la comuna de Cerrillos, con don Héctor Valenzuela Tobar, por el valor hora de servicio de $55.500.- netos, por un periodo de 24 meses.

Expuso y fundamentó ante el Concejo Municipal la propuesta en tabla, la Secretaria Comunal de Planificación (S) señora Georgina Zamorano Jara, quien además dio respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales.

El Concejo Municipal determinó emitir su votación en esta propuesta, en la próxima sesión que se celebre.

Asimismo, se presentaron ante el Concejo Municipal los antecedentes de la evaluación de las licitaciones para la ejecución de los proyectos "Construcción Plaza Folklore Religioso" y "Remodelación Multicancha Huelen".

5. Traslado de sesión

Se propuso trasladar la sesión ordinaria de Concejo que corresponde realizar el día jueves 28 de julio, para el día jueves 14 de julio del año en curso, a la misma hora, moción que fue sometida a votación por el alcalde señor Aguirre Gacitúa.

ACUERDO N°837

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, el traslado de la Sesión Ordinaria que corresponde realizar el día jueves 28 de julio, para el día jueves 14 de julio del año en curso, a la misma hora.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

6) Modificaciones Presupuestarias.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de modificar al presupuesto de educación contenida en el Memorándum N°600/839/2016 de la Secplan, el que suscrito por los señores concejales, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Expuso y fundamentó ante el Concejo Municipal la propuesta en tabla, el sectorialista de la Secplan don Horacio Manríquez Navarro, quien manifestó que esta propuesta corresponde a una distribución de los recursos provenientes de la Ley SEP, además dio respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales. Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa la sometió a votación.

ACUERDO N°838

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante el rechazo del concejal señor Reeves Iriarte, las modificaciones al presupuesto de educación contenidas en el Memorándum N°600/839/2016 de la Secplan, siguientes:

DISMINUCION DE INGRESOS M$:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	DISMINUCION
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	59.700
	TOTAL DISMINUCION DE INGRESOS	**59.700**

DISMINUCION DE GASTOS M$:

Cuenta Presupuestaria	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
215-00-00-000-000-000	**Acreedores Presupuestario**		
215-21-00-000-000-000	**Gastos en Personal**		
215-21-02-000-000-000	**Personal a Contrata**		
215-21-02-001-000-000	**Sueldos y Sobresueldos**		
215-21-02-001-018-000	**Asignación de Responsabilidad**		
215-21-02-001-018-001	**Asig. de Responsabilidad Directiva**	**5.000**	
215-21-02-001-018-002	**Asignación Responsabilidad Técnico Pedag**		**5.000**
215-21-02-001-027-000	**Asig. de Estimulo Personal Médico y Prof**		
215-21-02-001-027-001	**Asig. por Desempeño en Condiciones Difíciles**	**10.000**	
215-21-02-001-030-000	**Asig. de Experiencia Calificada**		
215-21-02-001-030-001	**Asig. de Perfeccionamiento Art. 49 Ley 1**		**10.000**
215-21-02-001-999-000	**Otras Asignaciones**		
215-21-02-001-999-001	**Asignación Profesional**	**20.000**	
215-21-02-002-000-000	**Aportes del Empleador**		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

		Sexta Administración	
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales		
215-21-02-002-002-001	A Mutual de Seguridad	3.000	
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones		
215-21-03-999-000-000	Otras		
215-21-03-999-999-000	Otras		
215-21-03-999-999-011	SEP Esc. D-33		24.552
215-21-03-999-999-012	SEP Esc.D-259		29.816
215-21-03-999-999-013	SEP Esc.D-262		9.790
215-21-03-999-999-014	SEP Esc. D-271		18.440
215-21-03-999-999-015	SEP Esc. D-279		24.088
215-21-03-999-999-016	SEP Esc. E-267		1.048
215-21-03-999-999-017	SEP Esc. E-269		2.060
215-21-03-999-999-018	SEP Esc. Ejercito Libertador	12.517	
215-21-03-999-999-019	SEP Liceo B-69		12.576
215-22-00-000-000-000	Bienes y Servicios de Consumo		
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas		
215-22-01-001-000-000	Para Personas		
215-22-01-001-002-000	Para personas SEP		
215-22-01-001-002-001	Esc. D-33	4.716	
215-22-01-001-002-002	Esc. D-259	3.720	
215-22-01-001-002-003	Esc. D-262	100	
215-22-01-001-002-004	Esc. D-271	3.163	
215-22-01-001-002-005	Esc. D-279	1.500	
215-22-01-001-002-006	Esc. E-267	2.450	
215-22-01-001-002-007	Esc. E-269	2.896	
215-22-01-001-002-008	Ejecito Libertador		1.703
215-22-01-001-002-009	Liceo B-69	1.011	
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado		
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles		
215-22-02-001-002-000	Textiles y Acabados textiles SEP		
215-22-02-001-002-004	Esc. D-271	4.150	
215-22-02-001-002-005	Esc. D-279	4.100	
215-22-02-001-002-009	Liceo B-69	1.300	
215-22-02-002-000-000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversa		
215-22-02-002-003-000	Vest. Acces. y prendas Diver. SEP		
215-22-02-002-003-001	Esc. D-33		9.000
215-22-02-002-003-002	Esc. D-259	1.500	
215-22-02-002-003-004	Esc. D-271	567	
215-22-02-002-003-006	Esc.E-267		5.000
215-22-02-002-003-007	Esc. E-269		116
215-22-02-002-003-008	Colegio Ejercito Libertador	500	
215-22-02-002-003-009	Liceo B-69	1.100	
215-22-02-003-000-000	Calzados		
215-22-02-003-002-000	Calzados SEP		
215-22-02-003-002-008	Ejecito Libertador	200	
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

			Sexta Administración
215-22-04-001-003-000	MATERIALES DE OFICINA SEP		
215-22-04-001-003-001	Escuela D-33		8.400
215-22-04-001-003-002	ESC.D-259	5.982	
215-22-04-001-003-003	Esc. D-262	1.196	
215-22-04-001-003-004	Esc. D-271	4.151	
215-22-04-001-003-005	Esc. D-279	7.862	
215-22-04-001-003-006	Esc. E-267	519	
215-22-04-001-003-007	Esc. E-269	7.520	
215-22-04-001-003-008	Colegio Ejercito Libertador		11.304
215-22-04-001-003-009	Liceo B-69		782
215-22-04-002-000-000	Textos y otros mat. de enseñanza		
215-22-04-002-005-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES SEP		
215-22-04-002-005-001	ESC. D-33	3.478	
215-22-04-002-005-002	ESC. D-259		10.304
215-22-04-002-005-003	ESC. D-262		5.331
215-22-04-002-005-004	Esc. D-271		11.637
215-22-04-002-005-005	Esc. D-279		3.289
215-22-04-002-005-006	ESC. E-267	14.462	
215-22-04-002-005-007	Esc. E-269		2.000
215-22-04-002-005-008	Esc. Ejercito Libertador	4.879	
215-22-04-002-005-009	Liceo B-69		1.771
215-22-04-008-000-000	Menaje para Casino y otros		
215-22-04-008-003-000	Menaje p/oficina, casino y otros SEP		
215-22-04-008-003-002	Escuela D-259	3.900	
215-22-04-008-003-004	Esc. D-271	500	
215-22-04-008-003-009	Liceo B-69	30	
215-22-04-009-000-000	Insumos repuestos y accesorios comp.		
215-22-04-009-003-000	INS. REP. Y ACCES. COMPUT.SEP		
215-22-04-009-003-001	Esc.D-33		2.584
215-22-04-009-003-002	Esc. D-259	11.354	
215-22-04-009-003-003	Esc. D-262	90	
215-22-04-009-003-004	Esc. D-271	2.324	
215-22-04-009-003-005	Esc. D-279	1.432	
215-22-04-009-003-006	Esc. E-267	403	
215-22-04-009-003-008	Esc. Ejercito Libertador		1.650
215-22-04-009-003-009	Liceo B-69	5.183	
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Div		
215-22-04-012-003-000	Otros Mat.Rep.y Útiles Div. SEP		
215-22-04-012-003-005	Esc. D-279		2.000
215-22-04-012-003-009	Liceo B-69	300	
215-22-04-999-000-000	Otros		
215-22-04-999-002-000	Otros SEP		
215-22-04-999-002-002	Esc. D-259		1.600
215-22-04-999-002-004	Esc. D-271		991
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones		
215-22-06-001-000-000	Mant. y Reparación de Edificaciones		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

		Sexta	Administración
215-22-06-001-010-000	Mant. y Rep. de Edif. SEP		
215-22-06-001-010-004	Escuela d-271	1.100	
215-22-06-001-010-009	Liceo B-69	1.464	
215-22-06-999-000-000	Otros		
215-22-06-999-003-000	Otros SEP		
215-22-06-999-003-001	Escuela D-33		216
215-22-06-999-003-005	Escuela D-279		6.000
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión		
215-22-07-001-000-000	Servicio de Publicidad		
215-22-07-001-004-000	Servicio de Publicidad SEP		
215-22-07-001-004-001	Esc. D-33	2.000	
215-22-07-001-004-002	Escuela D-259	3.000	
215-22-07-001-004-006	Esc. E-267	400	
215-22-07-001-004-009	Liceo B-69	50	
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresiona		
215-22-07-002-002-000	Servicios de Impresión SEP		
215-22-07-002-002-001	Esc. D-33		1.332
215-22-07-002-002-002	Escuela D-259	8.000	
215-22-07-002-002-004	Esc. D-271		3.500
215-22-07-002-002-006	Esc. E-267		800
215-22-07-002-002-007	Esc. E-269		1.500
215-22-07-002-002-009	Liceo B-69		1.070
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales		
215-22-08-999-000-000	Otros		
215-22-08-999-002-000	Otros SEP		
215-22-08-999-002-001	Escuela D-33		2.120
215-22-08-999-002-002	Escuela D-259		3.987
215-22-08-999-002-004	Escuela D-271		688
215-22-08-999-002-006	Escuela E-267	4.500	
215-22-08-999-002-007	Escuela E-269	2.977	
215-22-08-999-002-008	Escuela Ejercito Libertador		7.621
215-22-08-999-002-009	Liceo B-69		2.190
215-22-09-000-000-000	Arriendos		
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos		
215-22-09-003-002-000	Arriendo de vehículos SEP		
215-22-09-003-002-001	Escuela D-33		3.000
215-22-09-003-002-004	Esc. D-271	4.711	
215-22-09-003-002-005	Escuela D-279	3.500	
215-22-09-003-002-006	Escuela E-267		3.500
215-22-09-003-002-007	Esc. E-269	800	
215-22-09-003-002-008	Esc. Ejercito Libertador		2.000
215-22-09-003-002-009	Liceo B-69	400	
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales		
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación		
215-22-11-002-003-000	CURSOS DE CAPAC. Y PERFEC. SEP		
215-22-11-002-003-001	Esc. D-33	2.000	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Sexta Administración

215-22-11-002-003-002	ESC.D-259	9.813	
215-22-11-002-003-004	Esc. D-271	5.000	
215-22-11-002-003-005	Esc. E-279	12.000	
215-22-11-002-003-006	Escuela E-267	6.000	
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos		
215-22-11-003-002-000	Servicios Informáticos SEP		
215-22-11-003-002-009	Liceo B-69	100	
215-22-11-999-000-000	Otros		
215-22-11-999-001-000	Asesorías Técnicas y Profesionales ATE		
215-22-11-999-001-001	Esc. D-33		12.000
215-22-11-999-001-002	Esc. D-259		9.200
215-22-11-999-001-003	Esc. D-262		3.200
215-22-11-999-001-004	Esc. D-271		3.600
215-22-11-999-001-005	Esc. D-279		9.000
215-22-11-999-001-006	Esc. E-267		10.000
215-22-11-999-001-008	Esc. Ejercito Libertador		5.500
215-22-11-999-001-009	Liceo B-69		14.680
215-23-00-000-000-000	Prestaciones de Seguridad Social		
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales		
215-23-01-004-000-000	Desahucio e Indemnizaciones		
215-23-01-004-001-000	Desahucio e Indemnizaciones Municipal	2.000	
215-23-01-004-005-000	Desahucio e Indemnizaciones Esc. SEP		
215-23-01-004-005-001	Escuela D-33		2.000
215-23-01-004-005-002	Escuela D-259		2.390
215-23-01-004-005-003	Escuela D-262		2.000
215-23-01-004-005-004	Escuela D-271		4.060
215-23-01-004-005-005	Escuela d-279		2.000
215-23-01-004-005-006	Esc- E-267		901
215-23-01-004-005-007	Escuela E-269		2.000
215-23-01-004-005-008	Escuela Ejercito Libertador	1.000	
215-23-01-004-005-009	Liceo B-69		2.000
215-24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO		
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS		
215-24-01-008-001-000	PREMIOS Y OTROS SEP		
215-24-01-008-001-001	ESC. D-33	7.000	
215-24-01-008-001-002	Esc. D-259	13.144	
215-24-01-008-001-003	Esc. D-262		590
215-24-01-008-001-004	Esc. D-271	2.335	
215-24-01-008-001-005	Esc. D-279	10.000	
215-24-01-008-001-006	Esc. E-267	4.559	
215-24-01-008-001-007	Esc. E-269	985	
215-24-01-008-001-008	Esc. Ejercito Lib.		5.290
215-24-01-008-001-009	Liceo B-69	6.000	
215-26-00-000-000-000	Otros Gastos Corrientes		
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	788	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Sexta Administración

215-29-00-000-000-000	Adquisición de Activos no Financiero		
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros		
215-29-04-003-000-000	MOBILIARIO Y OTROS SEP		
215-29-04-003-001-000	ESC. D-33		8.000
215-29-04-003-002-000	ESC. D-259		7
215-29-04-003-003-000	ESC. D-262	712	
215-29-04-003-004-000	Escuela D-271	800	
215-29-04-003-005-000	Esc. D-279	20.000	
215-29-04-003-006-000	Esc. E-267		4.000
215-29-04-003-009-000	Liceo B-69	3.712	
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS		
215-29-05-999-002-000	Otras		
215-29-05-999-003-000	OTRAS SEP		
215-29-05-999-003-001	Esc. D-33		11.820
215-29-05-999-003-002	Esc. D-259		3.753
215-29-05-999-003-004	Esc. D-271	880	
215-29-05-999-003-005	Esc. D-279		2.212
215-29-05-999-003-006	Esc. e-267	200	
215-29-05-999-003-007	Esc. E-269	4.323	
215-29-05-999-003-008	Colegio Ejerc. Libertador		18.241
215-29-05-999-003-009	Liceo B-69	10.310	
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos		
215-29-06-001-000-000	Equipos comp. y periféricos		
215-29-06-001-005-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PER. SEP		
215-29-06-001-005-001	Esc. D-33		6.500
215-29-06-001-005-002	Esc. D-259	6.588	
215-29-06-001-005-003	Esc. D-262	216	
215-29-06-001-005-004	Esc. D-271	2.936	
215-29-06-001-005-005	Esc. D-279		5.389
215-29-06-001-005-006	Esc. E-267	5.302	
215-29-06-001-005-007	Esc. E-269	4.080	
215-29-06-001-005-008	Esc. Ejercito Libertador		1.742
215-29-06-001-005-009	Liceo B-69	22.394	
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos		
215-29-07-001-000-000	Programas computacionales		
215-29-07-001-004-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES SEP		
215-29-07-001-004-001	Esc. D-33		6.000
215-29-07-001-004-002	ESC. D-259		500
215-29-07-001-004-003	Esc. D-262		950
215-29-07-001-004-004	Esc. D-271		3.550
215-29-07-001-004-005	Escuela D-279		2.500
215-29-07-001-004-006	Escuela E-267		2.100
215-29-07-001-004-007	Escuela e-269	8.000	
215-29-07-001-004-008	Colegio Ejerc. Libertador		1.500
215-29-07-001-004-009	Liceo B-69	1.886	
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no financieros		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

			Sexta Administración
215-29-99-002-000-000	Instrumentos Musicales		
215-29-99-002-001-000	Instrumentos Musicales SEP		
215-29-99-002-001-001	Esc. D-33		2.000
215-29-99-002-001-002	Esc. D-259		247
215-29-99-002-001-004	Escuela D-271	661	
215-29-99-002-001-006	Esc. E-267		500
215-29-99-002-001-009	Liceo B-69	897	
	TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION EN GASTOS	368.578	428.278

Siendo las 19:18 horas se levantó la sesión.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

GUILLERMO REEVES IRIARTE
CONCEJAL

JUAN DE DIOS JIMÉNEZ RETAMAL
CONCEJAL

MARÍA LUISA FIGUEROA GARRIDO
CONCEJALA

CECILIA FONCEA ASTUDILLO
CONCEJALA

ORFILIA CASTRO TOBAR
CONCEJALA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

FELIPE MARTINEZ CALDERÓN
CONCEJAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal